



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL PANTOJA
Concejo de Vocales
En Uso de Sus Facultades Legales

Resolución. 008-2020

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Vocales de esta Junta Municipal de Pantoja, como órgano normativo, reglamentario y de fiscalización tiene la misión de revisar y aprobar todas acciones del ejecutivo que impliquen temas de importancia capital, como son los temas financieros y de administración de los recursos que recibe la institución.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 41-08 de Función Pública en su Artículo 60, refiere que los empleados que han sido desvinculados de entidades de la administración pública, tienen derecho a una indemnización.

CONSIDERANDO: Que la ley 87-01 que crea el Sistema de la seguridad Social, en su artículo 16, se refiere al plazo de los empleadores, para el pago de las cotizaciones al Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal de Pantoja cuenta en estos momentos con serias precariedades presupuestarias, ya que esta nueva Gestión Municipal encontró deudas millonarias dejada de honrar, por las autoridades salientes y es de carácter de urgencias ir mitigando estos compromisos de manera paulatina.

CONSIDERANDO: Que los artículos 299 y ss. De la ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, facultan a los Ayuntamientos a realizar Empréstitos de conformidad con lo establecido en la Ley de Crédito Público vigente, conceder operaciones de créditos en todas sus modalidades, tanto a corto como a mediano y largo plazo, para la financiación de sus inversiones, así como para la sustitución total o parcial de operaciones preexistentes

CONSIDERANTO: Que mediante oficio de fecha 04 de septiembre 2020 enviada a este Concejo de Vocales, la Administración Municipal solicitó la aprobación de un préstamo por un monto de **CINCO MILLONES DE PESOS (5, 000,000.00)**, el propósito de financiar la deuda acumulada con la Tesorería de la Seguridad Social y como también otorgar las prestaciones laborales a los empleados que fueron desvinculado de esta Institución Municipal.

CONSIDERANDO: Que los Vocales de esta Junta Municipal de Pantoja estudiaron y debatieron ampliamente el tema en esta sesión del 15 de septiembre de 2020.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: La Ley 41-08 sobre Administración Pública.

VISTA: La Ley 87-01 que crea el Sistema de la Seguridad Social.

ESTE CONSEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA, EN USO DE SUS FACULTADES.

RESUELVE:

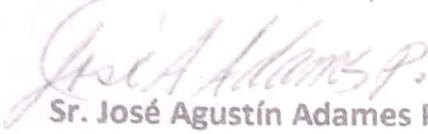
PRIMERO: Aprobar como en efecto aprueba, que el Director Municipal pueda gestionar un préstamo a nombre de la Junta Municipal de Pantoja, en la **COOP-APROMER**, por un monto de **CINCO MILLONES DE PESOS (5,000,000.00)** a una **Tasa de Interés Anual de 18% que equivale a 1.5% Mensual**, pagadero en **30 Cuotas mensuales** por un monto de **RD\$208,196.00**, a los fines de que estos recursos puedan servir para cubrir deudas a la Tesorería de la Seguridad Social y a las Prestaciones Económicas a los empleados desvinculados de esta Institución.

SEGUNDO: Para cumplir con requisitos como parte de las negociaciones, esta Junta Municipal se acogerá a las condiciones siguientes: Poner en garantía Dos (2) Activos de su propiedad los cuales consisten como se describe a continuación:

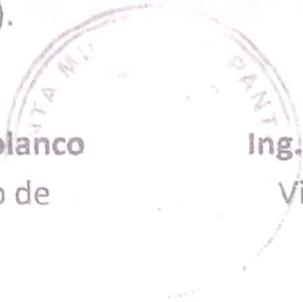
- Un Camión Compactador, Marca MACK, modelo LE613, Color Blanco, Placa No.L364734, Chasis 1M2AC07C53M007286, Año de Fabricación 2003.Fuerza Motriz 12000 HP/cc, 2 Pasajeros, Capacidad de Carga 10 Toneladas. Matricula No. 9955213.
- Un Camión Compactador, Marca MACK, modelo MR688S, Color Blanco, Placa No.L370460, Chasis 1M2K195C13M022207, Año de Fabricación 2003.Fuerza Motriz 12000 HP/cc, 2 Pasajeros, Capacidad de Carga 10 Toneladas. Matricula No. 9955222

TERCEDRO: Remitir como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

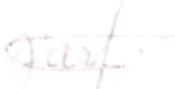
Dada en el Salón de Sesiones Prof. Adela Bordas Valdez, de la Sala Capitular del Distrito Municipal de Pantoja, provincia Santo Domingo, a los Quince (15) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).



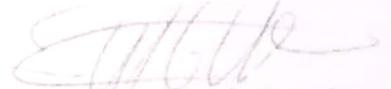
Sr. José Agustín Adames Polanco
Presidente del Consejo de
Vocales.



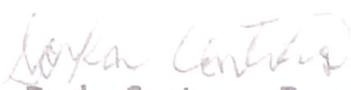
Ing. Gardenia Miguelina Montero De Los Santos
Vice-Presidenta Consejo de Vocales



Sr. Faustino Castro Méndez
Vocal



Sr. Samuel García Restituyo
Vocal



Lcda. Dorka Contreras Rosario
Secretaria de Consejo



F
C

D. U